ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Rionegro, 07 de mayo de 2025.

CLAUSULADO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CA 009-2024	
CONTRATANTE	SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S. - SOMOS RIONEGRO S.A.S.
NIT	901.001.561-3
CONTRATISTA	PC COM S.A.S
CÉDULA/ NIT	830.044.858-2
OBJETO	RENTING Y/O ALQUILER DE EQUIPOS DE CÓMPUTO "ESCRITORIO, PORTÁTIL", IMPRESORAS, SCANNER Y PERIFÉRICOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS A CARGO DE LA EMPRESA SOMOS RIONEGRO S.A.S.
VALOR	El valor del contrato se estima en la suma de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L, ($230.555.360), IVA INCLUIDO y retenciones a que diera lugar.
PLAZO 1	El plazo de ejecución es de OCHO (8) meses contados a partir de la suscripción del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
PLAZO 2 OTROSI 001	Prorroga por UN (01) Mes hasta el 31 de enero 2025.
LOCALIZACIÓN	RIONEGRO, ANTIOQUIA
FECHA DE INICO	15 de mayo de 2024
FECHA ACTA DE INICIO	15 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de enero 2025

En la fecha arriba señalada, se reunieron en la Calle 42 N°69A-41, **MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO,** mayor de edad, vecina de Rionegro, identificada con cédula de ciudadanía número No. 1.110.556.443, quien en el presente acto obra en su calidad de Gerente General, en representación de **SOMOS MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA,** debidamente facultada mediante, Decreto 136 del 24 de enero de 2025 y, posesionada como consta en el Acta de Posesión N° 005 del 27 de enero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en los Estatutos de la empresa **SOMOS RIONEGRO S.A.S.**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **ENTIDAD CONTRATANTE**, por una parte y por la otra **MARTHA PENAGOS MONTOYA**, identificada con cedula de ciudadanía número 52.084.587, representante legal de **PC COM S.A** con número de identificación tributaria NIT 830.044.858-2, quien para los efectos del presente contrato se

denominara el **CONTRATISTA,** con el fin de liquidar, de común acuerdo, el contrato **CA 009-2024** del 15 de mayo de 2024, conforme a los siguientes términos:

1. TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El contrato, de las condiciones referenciadas, terminó de manera normal por el vencimiento del término contractual.

2. DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN. Para efectos de la liquidación del contrato se aportan copia de los siguientes documentos:

2.1 Contrato **CA 009-2024**
2.2 Informes de Supervisión.
2.3 Pólizas

3. OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas en el contrato, de cara a las establecidas para la forma de pago y con las demás aplicables al caso en concreto, encontrándose a entera satisfacción por parte de la entidad.

4. ADICIONES AL CONTRATO: se realizaron adiciones al contrato de UN (1) MES bajo otrosi 001.

5. PLAZO:

PLAZO 1	El plazo de ejecución inicial es de OCHO (8) meses contados a partir de la suscripción del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
PLAZO 2 OTROSI 001	Prorroga por UN (01) Mes hasta el 31 de enero 2025.

6. LIQUIDACIÓN FINAL.

Valor inicial del contrato	230.555.360
Valor adicional	$ 0
Valor ejecutado	$ 206.444.245
Saldo por liberar inicial CDP 2024-254	$ 24.111.115
Saldo por liberar CRP 2024-478	$ 24.111.115

CÓDIGO CDP 2024-254 RP 2024-478	**NOMBRE**	**SALDO RESTANTE**
1.2.1.2.02.02.007 $219.312.240	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	$ 24.111.115

7. SALDO POR LIBERAR: Se orden liberar la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO QUINCE PESOS M.L ($ 24.111.115),** del certificado de disponibilidad N.254 y del registro presupuestal N.478

8. AJUSTES Y REVISIONES. No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente Acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

9. ACUERDO ENTRE LAS PARTES. Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del proceso contractual, no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente Acta.

10. PAZ Y SALVO. En atención a lo previsto en la presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato **CA 009-2024** del 15 de mayo de 2024, declarándose a Paz y Salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo más el objeto de la presente acta, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.

CONTRATANTE

MARIA ALEJANDRA PEÑUELA RUBIO
Gerente General
SOMOS RIONEGRO S.A.S

CONTRATISTA;

MARTHA PENAGOS MONTOYA
Representante Legal
PC COM S.A.S

Redactó: Sebastián Vera Muñoz / Lider de Sistemas
Reviso: Carolina Castro / Jefe de Contratación
Aprobó: Julian Castro C / Subgerente Técnico (E) / Componente Técnico
Diego Alejandro Gallego Tobón / Secretario General / Componente Juridico
Diego Alejandro Gallego Tobón / Subgerente Administrativo y Financiero (E) / Componente Financiero